



PLENARIA N° 476

Cuadringentésima septuagésima sexta

Jueves 14 de diciembre de 2017

Lugar: Sala Valentín Letelier.

Horario de inicio: 15.00 horas. Horario de término: 17.30 horas.

Tabla

- Excusas por inasistencia
 - Cuenta
 - Acta N° 469 de 26 de octubre de 2017
- 1.- Votación de la propuesta de modificación del Reglamento General de Facultades (artículo 18, inciso final; 33, inciso segundo; eliminación de los artículos transitorios 1; 2; 3; y 4; y nuevo artículo transitorio) y sus indicaciones. (45 minutos).
 - 2.- Presentación del Informe sobre la propuesta de Creación del Grado de Magíster en Gestión Educacional de la Facultad de Ciencias Sociales. Oficio N° 1037 de Rectoría. Comisión de Docencia e Investigación. (30 minutos).
 - 3.- Avances sobre los Proyectos de Ley de Educación Superior y Universidades Estatales en el Congreso. (20 minutos)
 - 4.- Otros Asuntos. (10 minutos).

En la sala Valentín Letelier en la Casa Central, el 14 de diciembre de 2017, a las quince horas con veinticinco minutos, con la dirección del senador Guillermo Soto Vergara, en calidad de Presidente subrogante del Senado Universitario, se inicia la cuadringentésima septuagésima sexta plenaria, que corresponde a la sesión N° 151 del Senado 2014 – 2018.

Asistencia

- | | |
|----------------------------|--------------------------|
| 1. Antonio Behn Von Sch. | 15. . Javier Núñez E |
| 2. Juan Cantuarias C. | 16. Claudio Olea A. |
| 3. Patricio Bustamante V. | 17. Pablo Oyarzún R. |
| 4. Luis González R. | 18. Irma Palma M. |
| 5. Claudio Gutiérrez G. | 19. Roberto Pantoja P. |
| 6. Amanda Huerta F. | 20. Víctor Parraguez G. |
| 7. Florencia Infante R. | 21. Claudio Pastenes V. |
| 8. Willy Kracht G. | 22. Leonor Pepper B. |
| 9. Juan Carlos Letelier P. | 23. Doris Pinto M. |
| 10. Mercedes López N. | 24. Abraham Pizarro L. |
| 11. Benjamín Mejías V. | 25. Manuel Rosenbluth C. |
| 12. Miguel Morales S. | 26. Carlos Ruiz S. |
| 13. María Elena Muñoz M. | 27. Guillermo Soto V. |
| 14. Víctor Neira R. | 28. María Valenzuela B. |

- **Excusas por inasistencia:**



El señor Vicepresidente Prof. Guillermo Soto, presenta las excusas del Sr. Rector y los/as senadores/as (9) Diego Alonso F., Daniel Burgos B., Jaime Campos M., María E., Domínguez S., María Patricia Gómez M., Fermín González B., Eric Palma G., Claudio Falcón B., Ennio Vivaldi V.

- Cuenta

El Presidente subrogante informa sobre trabajos de mejoramiento de las oficinas 213 y 210 que corresponden a espacios ocupados por la Oficina de la Secretaría Administrativa y sala reuniones. A la vez, informa sobre los avances de programación de la actividad de Autoevaluación del Senado Universitario a realizarse en el mes de enero.

El Presidente subrogante informa que el Senado Universitario, en colaboración con la Facultad de Derecho, creó un sitio web destinado al seguimiento de las leyes de Universidades Estatales, sobre Educación Superior y el Ministerio de Ciencias, Tecnología e Innovación, con el nombre El Observatorio: www.reformauniversitaria.cl. La Universidad Católica presentó una acción jurídica reclamando por ese nombre bajo el supuesto de que la Reforma Universitaria era la que se había hecho el año 1967 en la Universidad Católica de Santiago. Agrega que un juez arbitrador debía tomar la decisión si la Universidad de Chile mantenía el nombre o lo perdía. El argumento era bastante obvio, la Reforma Universitaria era un proceso mucho más antiguo, de comienzos del siglo XX, con muchos hitos de la Reforma Universitaria, de hecho el mismo proceso del año 1967, no se inicia en la Universidad Católica de Santiago sino que en la Universidad Católica de Valparaíso, las primeras tomas son allí. Esa fue la línea argumental y el árbitro planteó que tanto la Universidad de Chile como la Universidad Católica eran legítimos usuarios del término, por lo que cualquiera de los dos podría usarlo y que como uno de los dos tenía que usarlo, se aplicó un criterio jurídico que se aplica en internet que quien llega primero gana y como la Universidad de Chile llegó primero, se quedaron con el nombre. Señala que esto fue posible gracias a la colaboración de profesores de la Facultad de Derecho expertos en la materia, de la Dirección Jurídica de la Universidad y del equipo jurídico del Senado Universitario. Señala que es una buena noticia que mantenga el nombre.

El Presidente subrogante manifiesta que tuvo una reunión con la Vicerrectoría de Extensión y Comunicación el día lunes pasado para planificar las actividades que se realizarán a principios de año del Senado Universitario con las distintas Facultades.

El Presidente subrogante señala que existe preocupación por la situación que podría pasar con el DEMRE y que se invitará en una próxima plenaria a la Directora de esa unidad para conversar sobre el tema y los aportes que podría realizar el Senado. Se informará oportunamente sobre esa invitación.

El Presidente subrogante informa que asistieron a una reunión con el CNA, con su Presidente, profesor Muga. Señala que fue una reunión muy informativa, donde hubo un intercambio de información respecto a la función de ambos organismos. También le hablaron del Observatorio Jurídico e indica que las personas de la CNA estaban muy al tanto del



desarrollo de las leyes gracias al Observatorio. Agrega que se logró el compromiso de ellos de enviar al Senado información de la CNA, que hasta ahora sólo se enviaba a Rectoría.

El Presidente subrogante señala que la Rectoría envió un Oficio con la propuesta de modificación al Reglamento del Consejo de Evaluación, es un tema que tiene que ver el Senado. También se despachó un Oficio al Decano de la Facultad de Medicina informando que no se suspendió el proceso de votación sobre la Modificación al Reglamento General de Facultades y que se votaría en la Plenaria de hoy.

Plantea que se recibió a representantes de la agrupación MAPAU de madres y padres universitarios.

- Cuenta de Comisiones

1.- Comisión de Desarrollo Institucional. La senadora López informa que hoy se terminó de revisar el tema de las estrategias del PDI y se están ajustando líneas de acción, particularmente estableciendo comunicación con las Vicerrectorías y Direcciones de la Universidad. Indica que el próximo lunes estarían enviándolo a la Mesa del Senado para posteriormente enviarlo a todos los senadores para su revisión.

El senador Olea consulta que el próximo jueves 21 se presentaría a la Plenaria.

La senadora López responde esa es la fecha comprometida. Manifiesta que respecto a lo que mencionó el Vicepresidente sobre el DEMRE, en la Comisión discutieron el tema y también les preocupa dicha situación, que es muy preocupante lo que está sucediendo con el sistema de acceso, en general, y con el DEMRE, en particular, y que sería bueno recabar información lo más pronto posible.

2.- Comisión de Docencia e Investigación. El senador Cantuarias informa que hoy trabajaron en la presentación que realizarán hoy, sobre el Magister en Gestión Educacional de la Facultad de Ciencias Sociales.

3.- Comisión Presupuesto y Gestión. El senador Mejías informa que no tuvieron quórum, sin embargo con la senadora Pinto y el senador Pizarro trabajaron en torno a las propuestas de modificación al Reglamento de Presupuesto que fue uno de los acuerdos de la Comisión Mixta. Señala que se elaboraron propuestas, sin acuerdos, por la falta de quórum.

El Presidente subrogante señala que la Comisión de Presupuesto y Gestión está con problemas de funcionamiento desde hace un tiempo, desconoce cuántas veces ha estado sin quorum en el último periodo.

El senador Mejías responde que no tiene la estadística a mano, pero en el último semestre, después que terminaron el trabajo del Reglamento de Remuneraciones, ha tenido una intermitencia importante la Comisión.



El Presidente subrogante indica que más que ver una estadística, si han tenido una irregularidad, solicita a la Comisión que viera la posibilidad de subsanar ese problema.

4.- Comisión de Estamentos y Participación. El senador Mejías señala que no sesionó.

5.- Comisión de Estructuras y Unidades Académicas. No sesionó.

6.- Grupo de trabajo de Educación Superior. La senadora López comenta que recibieron información del abogado Fuentes respecto a lo que está sucediendo con el proyecto de Educación Superior General, ya que se aprobó la idea de legislar en forma unánime y se introdujeron indicaciones por el Ejecutivo que, por lo que dice la minuta, les parece preocupante, algunas en particular. Llegaron a la conclusión que se analizaron los puntos con el proyecto de Ley para poder presentar en conjunto con la Mesa del Senado indicaciones y una opinión general sobre el curso que está teniendo el Proyecto de Ley. Plantea que se tendrá que coordinar el trabajo con la Mesa del Senado y con el abogado Fuentes durante la semana, para poder sacar eso con lo que se comprometieron.

El Presidente subrogante señala que en la reunión que tuvieron con el Consejo de Evaluación, se conversó sobre el proyecto de Ley General de Universidades, que tiene un acápite importante sobre evaluación y acreditación. La respuesta del Consejo fue que están analizando el contenido de la ley en esa materia.

8.- Grupo de Política y Educación. El senador Ruíz informa que hoy se reunieron con el profesor Carlos Ossa, del ICEI, y hablaron sobre el tema de la Educación Artística en la Universidad. Manifiesta que en la segunda parte debió haber asistido el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Roberto Aceituno pero presentó excusas.

Solicita extender el plazo de entrega del informe de la Comisión.

El senador Olea señala que se tiene que presentar y ser votado por la Plenaria, para ver si se extiende el plazo para la entrega del Informe.

- **Acta N° 469 de 26 de octubre de 2017**

El senador Olea señala que aunque no han llegado observaciones con respecto al Acta, sin embargo queda pendiente de aprobación para la próxima semana.

- **Puntos de Tabla**

El Presidente subrogante somete a consideración de los senadores los puntos de tabla y los tiempos asignados. Hubo consenso en aprobar ambas propuestas.

1.- Votación de la propuesta de modificación del Reglamento General de Facultades (artículo 18, inciso final; 33, inciso segundo; eliminación de los artículos transitorios 1; 2; 3; y 4; y nuevo artículo transitorio) y sus indicaciones.



El Presidente subrogante señala que en este punto se vota la Modificación del Reglamento General de Facultades, por una parte el Art. 18, inciso final y el Art. 33 en el inciso segundo, además se votará la eliminación de los Artículos transitorios 1, 2, 3 y 4 y un nuevo artículo transitorio. También se votarán indicaciones relativas a esta propuesta.

En la Plenaria pasada, la Mesa propuso extender el plazo de discusión hasta enero y la votación fue a favor de extenderla por 13 votos y hubo 8 rechazos. De acuerdo a esto, la votación exigía un quórum de 19 senadores para extender la discusión, con lo que no se cumplió con esa exigencia reglamentaria y hoy se debe votar la modificación.

Manifiesta que la votación que consiste en 12 votos distintos. Esto es, porque varias indicaciones se tienen que subdividir los votos, porque no son consistentes entre sí, por lo cual es probable que eso signifique que algunos no se podrán votar hoy y quedará un remanente para la próxima Plenaria. Plantea que presentará y explicará en qué consiste cada votación y los efectos que éste tiene. En algún caso se solicitará la opinión jurídica del abogado, porque desde el punto de vista del informe jurídico, sería ilegal.

El Presidente subrogante inicia la explicación de cada voto:

En primer lugar expone la primera propuesta de votación, mediante la cual la Plenaria acuerda aprobar la propuesta de modificación del art. 18° del Reglamento General de Facultades (D.U. N°906/2009) eliminándose su inciso tercero. Esta propuesta tiene como finalidad eliminar la atribución excepcional que tienen los Consejos de Facultad para pedirle al Rector, a través del Decano, que temporalmente un Departamento que tiene características distintas de las exigidas por el Reglamento, pueda funcionar. Recuerda que las exigencias son 12 jornadas completas equivalentes, con al menos tres académicos de las dos más altas jerarquías con jornadas superiores a las 22 horas. El Artículo 18 en su inciso tercero, lo que hace es que le permite al Consejo de Facultad pedir al Rector que, temporalmente, un departamento funcione sin estas condiciones, es decir, un Departamento con once jornadas completas o que tenga dos académicos en las dos más altas jerarquías, cosas de ese tipo.

Agrega que en este punto no hay indicaciones. Señala que para aprobar o rechazar, se requiere mayoría absoluta de los presentes. Significa que las abstenciones no se consideran dentro de la mayoría, es decir, si hay veinte personas y la votación es 9 y 8 con 3 abstenciones, no se aprueba.

Los efectos, en caso de aprobación o rechazo de esta propuesta, en cualquier de los dos casos, permite seguir discutiendo la eliminación de los artículos transitorios o la incorporación de un nuevo artículo transitorio y las indicaciones que se han ido proponiendo, es decir, sea cual fuere el resultado de esta votación se continúa con las siguientes votaciones, porque no es incompatible ninguno de los resultados con las otras propuestas y otras indicaciones.

El Presidente subrogante somete a votación la primera propuesta. Lee: La plenaria del Senado Universitario acuerda aprobar la propuesta de modificación del art. 18° del Reglamento General de Facultades (D.U. N°906/2009) eliminándose su inciso tercero. Las alternativas son 1: Se aprueba; 2: Rechaza y 3: Abstención.

Efectuada la votación, los senadores Behn, Bustamante, Cantuarias, González Rodríguez, Gutiérrez, Huerta, Infante, Kracht, Mejías, Morales, Muñoz, Neira, Núñez, Olea, Oyarzún,



Pantoja, Parraguez, Pastenes, Pinto, Pizarro, Rosenbluth, Ruiz y Soto votan por la alternativa 1 (total 23). Los senadores Letelier, López, Palma Manríquez y Valenzuela votan por la alternativa 2 (total 4). Se abstiene la senadora Pepper (total 1).

ACUERDO SU N°144/2017

La plenaria del Senado Universitario acuerda aprobar la propuesta de modificación del art. 18° del Reglamento General de Facultades (D.U. N°906/2009) eliminándose su inciso tercero.

El senador Pizarro señala que no comparte lo expresado por el Presidente subrogante en cuanto a que el resultado no afecta lo que venía a continuación, porque si se hubiese rechazado la propuesta lo que sigue no tendría mucho sentido, porque el Rector siempre habría quedado con la posibilidad de manejar todo lo que se vote después y, precisamente, el espíritu de la propuesta de las dos comisiones es restarle esa responsabilidad al Rector, porque en el fondo quienes no estaban cumpliendo con el Reglamento irían a golpearle la puerta a la autoridad para lograr la excepción. Señala que como no hubo posibilidad de opinar antes de votar, pero se alegra del resultado.

El Presidente subrogante responde que su opinión no era política, sino que jurídica. Señala que concuerda con el senador Pizarro respecto al esfuerzo de la discusión de este tema, tiene que ver con este primer artículo. Reitera que su opinión era estrictamente respecto de que se podía votar este primer acuerdo, independiente del resultado se podían votar los siguientes.

El Presidente subrogante se refiere al segundo acuerdo, que tiene que ver con la propuesta de modificación del artículo 33 del Reglamento General de Facultades, en la parte final del inciso segundo. Este es el espejo del anterior, es decir, es exactamente lo mismo que el anterior, tiene las mismas condiciones y efectos que el anterior, pero legisla para los Institutos dependientes de Rectoría. Por lo tanto, jurídicamente el resultado no incide en las votaciones posteriores.

El Presidente subrogante ofrece la palabra. No hubo intervenciones.

El Presidente subrogante somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: La plenaria del Senado Universitario acuerda aprobar la propuesta de modificación del art. 33° del Reglamento General de Facultades (D.U. N°906/2009) eliminándose la parte final de su inciso segundo. Las alternativas son 1: Sí; 2: No y 3: Abstención.

Efectuada la votación, los senadores Behn, Bustamante, Cantuarias, González Rodríguez, Gutiérrez, Huerta, Infante, Kracht, Mejías, Morales, Muñoz, Neira, Olea, Oyarzún, Pantoja, Parraguez, Pastenes, Pinto, Pizarro, Rosenbluth, Ruiz y Soto votan por la alternativa 1 (total 22), Los senadores Letelier, Palma Manríquez y Valenzuela votan por la alternativa 2 (total 3). Se abstienen los senadores López, Núñez y Pepper (total 3).



ACUERDO SU N°145/2017

La plenaria del Senado Universitario acuerda aprobar la propuesta de modificación del art. 33° del Reglamento General de Facultades (D.U. N°906/2009) eliminándose la parte final de su inciso segundo.

El Presidente subrogante se refiere a la tercera propuesta de acuerdo, para la una propuesta de modificación que elimina el Artículo, primero transitorio, pasando, por tanto, a votar la eliminación de los artículos transitorios del Reglamento General de Facultades.

El Artículo primero transitorio dispone dos cosas, primero que todas las Facultades al 10 de septiembre de 2009 tenían un plazo máximo de seis meses para ajustar su funcionamiento interno a las normas del Reglamento y, segundo, ese Reglamento establece un plazo máximo de tres años desde el 10 de septiembre de 2009 para crear o modificar las estructuras académicas de la Facultad, así como también ajustarse a los mínimos de jornadas completas equivalentes. Manifiesta que lo único que se hace aquí es eliminar una norma que tiene los plazos vencidos y para la votación se requiere mayoría absoluta de los presentes.

El Presidente subrogante ofrece la palabra.

El senador Letelier señala que en el aspecto legal, eliminando esa norma no quiere decir que después se pueda citar que nunca fue válida. Es decir, se está eliminando una norma que caducó espontáneamente, por lo tanto, ya no es válida el día de hoy, porque no se puede aplicar. Entonces si se elimina, alguien puede decir que esa norma nunca fue válida, no existió.

El abogado Fuentes aclara que no se puede negar que no existió, porque existió del 2009 hasta esta fecha y si se aplicó tendrá el designio en el acto correspondiente. La eliminación de ahora produce el efecto hacia adelante, no se podría negar hacia atrás. De hecho queda dentro del Reglamento, citado.

El Presidente subrogante somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: La plenaria del Senado Universitario acuerda aprobar la propuesta de modificación del Reglamento General de Facultades (D.U. N°906/2009) eliminándose el artículo primero transitorio. Las alternativas son 1: Sí; 2: No y 3: Abstención.

Efectuada la votación, los senadores Cantuarias, González Rodríguez, Gutiérrez, Huerta, Infante, Kracht, Letelier, López, Mejías, Morales, Muñoz, Neira, Olea, Oyarzún, Palma Manríquez, Pantoja, Parraguez, Pastenes, Pepper, Pinto, Pizarro, Rosenbluth, Ruiz y Soto votan por la alternativa 1 (total 24 votos). No hubo votos para la alternativa 2. Se abstuvieron los senadores Behn, Bustamante, Núñez y Valenzuela (total 3).

ACUERDO SU N°146/2017



La plenaria del Senado Universitario acuerda aprobar la propuesta de modificación del Reglamento General de Facultades (D.U. N°906/2009) eliminándose el artículo primero transitorio.

El Presidente subrogante se refiere a la siguiente propuesta de acuerdo, que consiste en eliminar el inciso primero del artículo segundo transitorio, que dispone que para los efectos del Reglamento todos los Centros existentes en la Universidad, al 10 de septiembre de 2009 se consideraban como temporales, aunque no tuvieran plazos de término definido. Lo que hace el artículo segundo transitorio en su primer inciso fue señalar que: *“todos los Centros se consideran temporales aunque no tengan plazo de término definido”*. Esto tiene efectos, porque no tiene las mismas atribuciones los Centros temporales que los Centros permanentes y que las modificaciones introducidas mediante Reglamento, desde el 10 de septiembre de 2009, regulando los Centros temporales y permanentes, entraban en vigencia 180 días después de efectuado el control de legalidad del Decreto. En tercer lugar, se sostenía que durante el plazo de 180 días, desde el control de legalidad del Decreto del Consejo Universitario. El Consejo Universitario a propuesta de la Facultad respectiva podía determinar la calidad de permanente a algunos Centros existentes en ese momento. En este caso el Senado no recibió información al respecto y no se sabe si hubo en el plazo de 180 días decisiones por parte del Consejo Universitario estableciera que un Centro fuera permanente o no. Tienen entendido que no lo hubo y que todos los Centros siguieron siendo considerados Centros temporales. Solicita al abogado Fuentes que fundamente esta propuesta desde el punto de vista jurídico.

El abogado Fuentes explica que el grupo de senadores, liderado por la senadora Domínguez, propuso eliminar completamente este artículo segundo transitorio. Del análisis que se hizo de los tres incisos, se pudieron percatar que este primer inciso tiene aplicación directa actualmente, porque lo buscaba inicialmente, desde el 10 de septiembre de 2009 cuando entró en vigencia el Reglamento General de Facultades, es otorgar la calidad de no permanente, por defecto transitorio, a aquellos centros que no tengan la declaración de permanente entregada por el Consejo Universitario. Señala que si se elimina esta norma como lo propone la iniciativa, podrían generar una incerteza jurídica, atendido a que no hay claridad exacta de cuáles Centros fueron declarados permanentes y cuáles no han sido declarados permanentes, por lo que recomienda la Mesa es mantener la norma para evitar que aquellos Centros que tenga vigencia con anterioridad a septiembre de 2009 y que actualmente estén vigentes, mantengan la calidad que se ha señalado, atendido que no ha sido cambiada por el Consejo Universitario. Frente a eso se propone mantenerla.

El Presidente subrogante señala que, en el fondo, si un Centro no dice que termina y se elimina, la pregunta sería si es permanente o transitorio. La posición de la Mesa es que como no se estudió el caso en forma particular, se prefiere no innovar en el fenómeno.

El abogado Fuentes indica que se sometería a votación si se aprueba o rechaza la propuesta de eliminación del inciso primero. Y según su punto de vista jurídico debiera rechazarse la



propuesta de eliminación, es decir, debiera permanecer.

El Presidente subrogante ofrece la palabra. No hubo comentarios.

El Presidente subrogante somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: La plenaria del Senado Universitario acuerda aprobar la propuesta de modificación del Reglamento General de Facultades (D.U. N°906/2009) eliminándose el inciso primero del artículo segundo transitorio. Las alternativas son 1: Se aprueba; 2: Se rechaza y 3: Abstención.

Efectuada la votación, los senadores Neira y Pinto votan por la alternativa 1 (total 2). Los senadores Behn, Bustamante, Cantuarias, González Rodríguez, Huerta, Infante, Kracht, Letelier, López, Mejías, Morales, Muñoz, Olea, Palma Manríquez, Pantoja, Parraguez, Pastenes, Pepper, Pizarro, Rosenbluth, Ruiz y Soto votan por la alternativa 2 (total 22). Los senadores Gutiérrez, Núñez, Oyarzún y Valenzuela se abstienen (total 4)

ACUERDO SU N°147/2017

La plenaria del Senado Universitario acuerda rechazar la propuesta de modificación del Reglamento General de Facultades (D.U. N°906/2009) que eliminaría el inciso primero del artículo segundo transitorio, y consecuentemente con ello, se mantiene la norma.

El Presidente subrogante procede a explicar la siguiente votación, que dice relación con los incisos segundo y tercero del artículo transitorio, del mismo artículo segundo transitorio, del Reglamento vigente. Manifiesta que el inciso segundo y el tercero, proponen plazos que ya vencieron y la idea es eliminarlos, que era el tema de los 180 días que había para que se hicieran modificaciones.

El Presidente subrogante ofrece la palabra.

El senador Behn señala que tiene una duda respecto a que esté vencido, porque en la segunda parte dice que sólo durante el plazo establecido en el inciso anterior el Consejo Universitario, a propuesta la Facultad respectiva podrá determinar la calidad permanente, por lo tanto ya no puede determinar la calidad permanente, pero si se saca ese inciso, el Consejo Universitario podría determinar la calidad de permanente.

El abogado Fuentes responde que siempre ha sido así. Estas son normas transitorias, pero en el Reglamento de Facultades, le permite al Consejo Universitario hacerlo cuando se le solicite, es decir, siempre ha existido esa posibilidad.

El senador Behn pregunta qué significa sólo durante el plazo establecido.

El abogado Fuentes responde que en ese momento el Senado Universitario estaba tratando de incentivar el cumplimiento del Reglamento a través de la imposición de plazos, que



finalmente no acontecieron. Indica que existe una norma permanente al Reglamento de Facultades que permite al Consejo Universitario declarar un Centro como no permanente. Señala que eso siempre ha existido.

El Presidente subrogante manifiesta que lo que está diciendo el senador Behn, es que si bien es cierto existe esa norma, que es general, tendría una restricción, que es que aquellos Centros que fueron establecidos antes del 2009, el Consejo podrá pedir su consideración de permanente en un lapsus de 180 días y cumplidos esos 180 días respecto de esos no se podría. Si se elimina quiere decir que aquello si se podría hacer de ahora en adelante, cosa que no se podía en ese momento. Plantea que tiene razón el senador Behn, no se trata de una norma que esté vencida.

El abogado Fuentes aclara que la redacción de los incisos demuestra que el plazo está vencido, lo que sucede es que sigue vigente una norma permanente dentro del Reglamento de Facultad.

El Presidente subrogante señala que la interpretación de hoy, el Consejo Universitario no podría decir que un Centro formado el año 2007 es permanente, porque ya vencieron los 180 días.

El abogado Fuentes manifiesta que lo que señala la norma permanente y el artículo 39, es que la calidad temporal o permanente se establecerá por el Consejo Universitario al momento de la constitución de un Centro.

El Presidente subrogante señala que no cambia, porque lo que se fijó un plazo que era distinto a este, por lo tanto se vuelve a la norma general.

El Presidente subrogante somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: La plenaria del Senado Universitario acuerda aprobar la propuesta de modificación del Reglamento General de Facultades (D.U. N°906/2009) eliminándose los incisos segundo y tercero del artículo segundo transitorio. Las alternativas son 1: Se aprueba; 2: Se rechaza y 3: Abstención.

Efectuada la votación, los senadores Cantuarias, González Rodríguez, Huerta, Infante, Kracht, Letelier, Mejías, Morales, Muñoz, Núñez, Olea, Pantoja, Parraguez, Pastenes, Pepper, Pinto, Pizarro, Rosenbluth, Ruiz y Soto votan por la alternativa 1 (total 20). El senador Bustamante vota por la alternativa 2. Los senadores Behn, Gutiérrez, López, Neira, Oyarzún, Palma Manríquez y Valenzuela se abstienen (total 7).

ACUERDO SU N°148/2017

La plenaria del Senado Universitario acuerda aprobar la propuesta de modificación del Reglamento General de Facultades (D.U. N°906/2009) eliminándose los incisos



segundo y tercero del artículo segundo transitorio.

El Presidente subrogante señala que la siguiente propuesta a someter a votación es la aprobación de la propuesta de modificación del Reglamento, es eliminar el artículo tercero transitorio. Este Artículo dice que si cambia la cantidad de integrantes por derecho propio de un Consejo de Facultad, el número de académicos de libre elección de aquel Consejo se ajustará a lo establecido en los artículos 11 y 12 del presente Reglamento, una vez que termine el mandato de aquellos académicos de libre elección que estuviesen ejerciendo dicha función y no habrá elecciones parciales. Recuerda que los artículos 11 y 12 establecen que los consejeros de libre elección son la mitad de los consejeros por derecho propio, es decir, si hay diez consejeros de derecho propio, porque hay nueve Departamentos, etc., habrá cinco consejeros de libre elección. Manifiesta que lo que hicieron cuando modificaron el Artículo 12, fue que el límite de los consejeros de libre elección lo subieron de 12 a 20. Ese fue el cambio que se hizo hace una semana.

Señala que este artículo lo que establece es que si de pronto aumenta, o se crea un nuevo Departamento, y de nueve se pasa a diez, si antes había cuatro consejeros de libre elección, ahora tendría que haber cinco. El artículo señala que hay que esperar que se termine el periodo y se llama a elecciones para que sean cinco. Mientras continúan con los cuatro consejeros. Desde su punto de vista este artículo tercero transitorio se debiera mantener.

El Presidente subrogante ofrece la palabra.

El senador Behn señala que su consulta va en la misma dirección, jurídicamente, de por qué o cuál sería la interpretación de haber puesto ese artículo transitorio. Entendiendo que por su lectura no parece transitorio.

El abogado Fuentes responde que de hecho es así, ya que en su opinión este artículo debiera ser un artículo de título final, como un artículo permanente. Señala que si bien la propuesta de la senadora Domínguez, y otros, propone eliminar, de acuerdo en su opinión, debiera proceder al rechazo de la propuesta y mantenerla y en algún futuro incorporarla dentro de un artículo permanente, pero mientras exista como transitorio, se seguiría aplicando igual. Manifiesta que se generaría un incerteza jurídica eliminar la norma.

La senadora Pepper manifiesta que tiene una observación, porque dice si varía “la calidad” de integrantes por derecho propio y no dice “la cantidad”, como se leyó el acuerdo por la Mesa.

El senador Gutiérrez manifiesta que tenía la misma inquietud respecto a cantidad y calidad, pero le parece que se refiere a la calidad.

El senador Morales plantea que este inciso es sumamente importante que se mantenga, porque eso le dará la plasticidad necesaria para los ajustes que tienen que ocurrir en los Consejos de Facultad, porque, por ejemplo, en el caso de la Facultad de Medicina se producen fusiones o cambios, también se tendrá que ajustar el nombre de representantes

transversales.

El senador Olea aclara que eso sucedería que cuando se finalice el periodo.

El Presidente subrogante ofrece la palabra. No hubo más comentarios.

El Presidente subrogante somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: La plenaria del Senado Universitario acuerda aprobar la propuesta de modificación del Reglamento General de Facultades (D.U. N°906/2009) eliminándose el artículo tercero transitorio. Las alternativas son 1: Se aprueba; 2: Se rechaza y 3: Abstención.

Efectuada la votación, los senadores Letelier y Palma Manríquez votan por la alternativa 1 (total 2). Los senadores Behn, Bustamante, Cantuarias, González Rodríguez, Gutiérrez, Huerta, Infante, Kracht, López, Mejías, Morales, Muñoz, Núñez, Olea, Oyarzún, Pantoja, Parraguez, Pastenes, Pepper, Pinto, Pizarro, Rosenbluth, Ruiz, Soto y Valenzuela votan por la alternativa 2 (total 25). No hubo abstenciones.

ACUERDO SU N°149/2017

La plenaria del Senado Universitario acuerda rechazar la propuesta de modificación del Reglamento General de Facultades (D.U. N°906/2009) que proponía eliminar el artículo tercero transitorio, y consecuentemente con ello, se mantiene la norma.

El Presidente subrogante se refiere a la última propuesta de acuerdo que verá en esta plenaria, que dice relación con la eliminación del artículo cuarto transitorio. Este Artículo, en su inciso segundo, indica que el Reglamento establece que para ejercer cargo o función de Vicedecanos, Director de organismo o Asesoría Integral, Director de Escuela, Director de Departamentos, de Centro o Académico de libre elección, Integrante de Consejo de Facultad, Consejo de Departamento o Consejo de Instituto, la persona que las desempeñe no debe estar desempeñando funciones directivas en otra institución de educación superior. Señala que ese es un artículo vigente del Reglamento, que no se tocó. Lo que el antiguo transitorio dice es que esta norma sólo será exigible a quienes sean nombrados con posterioridad a su entrada en vigencia, es decir, se hizo para aquellos que el año 2009 tenían un cargo directivo en otro lado, podían mantener los dos, pero quienes eran elegidos después del 2009 no podían mantener el otro. Señala que no se ha hecho un estudio, pero es poco probable que haya gente que esté hoy en esa situación, porque los cargos duran ocho años como máximo y los otros dos o tres años. La propuesta es eliminar este artículo que ya no tiene mucho sentido.

El Presidente subrogante ofrece la palabra. No hubo comentarios.

El Presidente subrogante somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: La plenaria del Senado Universitario acuerda aprobar la propuesta de modificación del Reglamento General de Facultades (D.U. N°906/2009) eliminándose el artículo cuarto transitorio. Las



alternativas son 1: Eliminar; 2: Mantener y 3: Abstención.

Efectuada la votación, los senadores Cantuarias, González Rodríguez, Gutiérrez, Huerta, Infante, Kracht, Letelier, Mejías, Morales, Núñez, Olea, Oyarzún, Pantoja, Pastenes, Pinto, Pizarro, Ruiz, Soto y Valenzuela votan por la alternativa 1 (total 19). Los senadores Behn, Bustamante, López, Muñoz, Neira, Palma Manríquez y Pepper votan por la alternativa 2 (total 7). Se abstienen los senadores Parraguez y Rosenbluth (total 2).

ACUERDO SU N°150/2017

La plenaria del Senado Universitario acuerda aprobar la propuesta de modificación del Reglamento General de Facultades (D.U. N°906/2009) eliminándose el artículo cuarto transitorio.

El Presidente subrogante señala que todavía les queda seis votaciones que quedarán para la próxima Plenaria. Cierra el punto

2.- Presentación del Informe sobre la propuesta de Creación del Grado de Magíster en Gestión Educacional de la Facultad de Ciencias Sociales. Oficio N° 1037 de Rectoría. Comisión de Docencia e Investigación. (30 minutos).

El Presidente subrogante respecto a este punto manifiesta que será presentado por el senador Cantuarias, integrante de la Comisión de Docencia e Investigación.

El senador Cantuarias comienza la presentación del programa:

Presentación del Programa

- **Unidad Académica:** Facultad de Ciencias Sociales
- **Nombre del Programa:** Magíster en Gestión Educacional
- **Grado Académico:** Magíster
- **Nombre del Profesor Coordinador del Programa:** Pablo López Alfaro, Dr. en Educación.
- **Jornada en la que se imparte el programa:** Vespertina.
- **Orientación del Programa:** Profesional.
- **Vacantes:** 20

Introducción

En el contexto nacional e internacional, se requiere de profesionales especializados con capacidad de impulsar, liderar y gestionar las organizaciones educativas en un contexto sociocultural e institucionalmente complejo y demandante.

Se toman dos fundamentos:



- El Mineduc (2014), ha indicado que uno de los grandes desafíos es propiciar el desarrollo de la gestión de los establecimientos educativos para mejorar los aprendizajes y los marcos de convivencia.
- La Unesco y la Unicef (2014), sugieren progresar en el estudio de variables propias de la escuela para permitir entender las diferencias de rendimiento, con independencia del nivel socioeconómico de los estudiantes.

Aportes del Programa

Aporta una mirada innovadora para conducir la organización educativa observando las condiciones de contexto y personales en la aplicación de las políticas educativas

Realiza una propuesta integradora que se desarrolla en torno a tres ejes temáticos:

- 1) Gestión curricular y liderazgo educativo
- 2) Gestión de la convivencia escolar y desarrollo de habilidades socioemocionales
- 3) Políticas educativas y Gestión de recursos.

Objetivos

1. Formar a graduados con conocimientos y capacidades relevantes para desempeñarse de modo competente en diferentes roles de gestión directiva, en diversas instituciones educativas, desde una perspectiva institucional e integral de la gestión, demostrando capacidad para potenciar aprendizajes de calidad con un énfasis en la construcción de la comunidad educativa, la participación y la inclusión de la diversidad, en el contexto nacional.
2. Desarrollar en los estudiantes las capacidades para liderar la gestión de equipos humanos, recursos materiales, financieros, curriculares y pedagógicos
3. Entregar las herramientas metodológicas y prácticas para desarrollar acciones desprendidas de políticas públicas contextualizadas e innovadoras que estén destinadas a fortalecer a la organización educativa.

Perfil de egreso

Basado en un modelo de competencia, con el objeto de formar Profesionales, que sean capaces de liderar organizaciones y/o procesos educativos desde la proactividad y la anticipación, potencian la calidad el proceso de enseñanza- aprendizaje y el desarrollo profesional docente a través de los conocimientos, habilidades y valores de base asociados a la gestión educacional, considerando de manera prioritaria la construcción de una comunidad educativa y la relación de esta con sus entornos.

Los egresados del programa se caracterizarán por las siguientes competencias:

- Adecua con pertinencia políticas educativas y perspectivas actuales en gestión educacional al contexto socioeconómico, cultural y educacional en el que desempeña su labor cotidiana.
- Detecta problemáticas y fenómenos educativos relacionados con la gestión educacional aportando a la generación de conocimiento disciplinar.

- Media en forma innovadora, al interior del sistema educativo, en situaciones complejas de las organizaciones, utilizando los conocimientos teóricos y prácticos pertinentes.
- Genera oportunidades de aprendizaje y desarrollo al conjunto de los estudiantes, con especial atención en aquellas personas o grupos diversos que requieren apoyo especial, para posibilitar el principio de inclusión en el logro de los fines formativos.
- Promueve espacios de construcción de comunidades que se caracterizan por la participación activa de sus integrantes y de su compromiso con sostener una convivencia que valore la diversidad, en orden a activar una educación que humanice.

Campo Ocupacional

Los egresados podrán desempeñarse en establecimientos educativos de nivel parvulario, básico y medio, tanto en el sector público y/o privado, realizar asesorías a las instituciones y entidades que administran establecimientos educacionales, colaborar en niveles comunales o de política educativa nacional en temas de gestión y de mejora educacional.

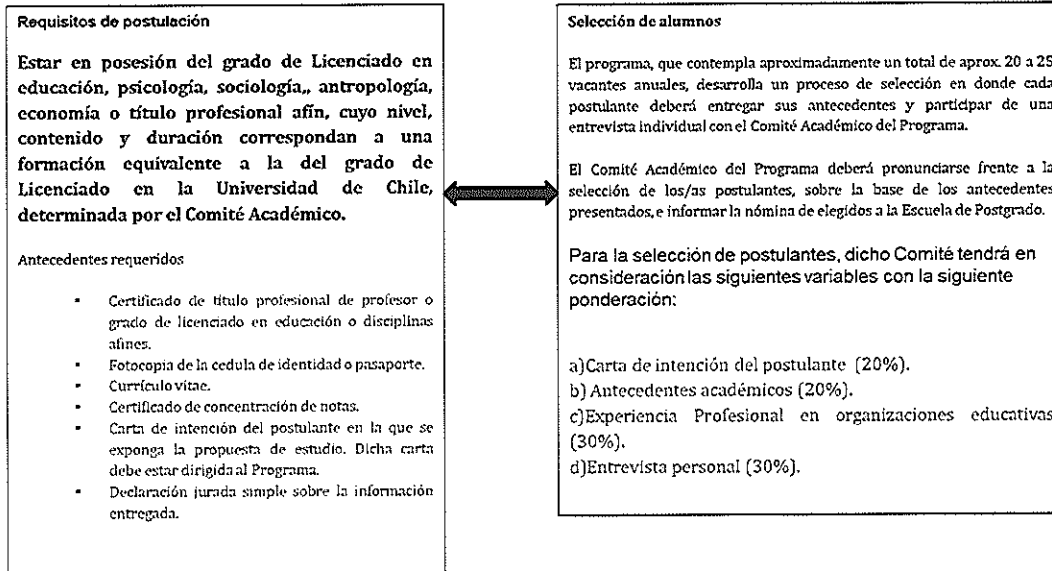
Plan de Estudios			
I Semestre	II Semestre	III Semestre	IV Semestre
Gestión curricular 6 SCT	Gestión y liderazgo educativo 6 SCT	Gestión de recursos 6 SCT	Electivo II 6 SCT
Gestión de la convivencia 6 SCT	Taller de desarrollo de habilidades socioemocionales 6 SCT	Seminario –Taller AFE 6 SCT	Actividad formativa equivalente (AFE) 30 SCT
Políticas educativas 6 SCT	Seminario-taller Investigación aplicada al ejercicio profesional 6 SCT	Electivo I 6 SCT	
18 SCT	18 SCT	18 SCT	36 SCT
90 SCT			

Equipo de profesores del programa

Claustro académico	Profesores colaboradores	Profesores visitantes
<p>Dr. Pablo López (Área Liderazgo Educativo) Dr. Manuel Silva (Área Curricular) Mg. Monica Llaña (Área Convivencia escolar) Dra. Gloria Zavala (Área habilidades socioemocional) Dr. Cristian Bellei (Políticas Educativas) Dr. Cristian Cabalin (Políticas Educativas) Dr. Hugo Torres (Área Evaluación Educacional) Psi. Jenny Assael (Área Políticas Educativas) Dr. Pablo Valdivieso (Área Convivencia escolar) Dr. Jesus Redondo (Políticas Educativas) Dra. Verónica Gallegos (Área Administración) Dr. Daniel Johnson (Área Currículo) Dra. Zulema Serrano (Área Gestión y Diseño Curricular) Mg. Victor Martínez (Área Comunidad Educativa) Dra. Ximena Azua (Genero y Educación) Mg. Jorge Zubicueta (Dirección Escolar)</p>	<p>Dr. Alejandro Ormeño (Área Gestión) Mg. Hector Concha (Área Proyectos Educativos) Mg. Marcelo Pérez (Área Formación Ciudadana) Mg. Rebeca Bastias (Área Dirección Escolar) Mg. Ramón Burgos (Área Gestión Curricular) Dr. Christian Miranda (Desarrollo Profesional docente) Mg. Paulina castro (convivencia escolar)</p>	<p>Dr. Álvaro Moreno (U. Nacional de Colombia) Dra. Norma Cárdenas (U. Los Lagos, Chile) Dr. Hector Sierra (U. Pedagógica, Colombia)</p>

12 profesores/as con el grado de Doctor/a
1 profesor titular
6 profesores/as asociados/as
7 profesores/as asistentes y 2 profesores/as adjuntos

Sistema de admisión



Magister en Gestión Educational

Propuesta de la Comisión de Docencia e Investigación

Luego de revisados los antecedentes del Magíster, y escuchados a los representantes del Programa, la Comisión de Docencia e Investigación, por unanimidad de los asistentes acuerda aprobar la creación de este programa.

La comisión sugirió modificaciones en el perfil de egreso, las cuales fueron aceptadas e incluidas en esta presentación.

El Presidente subrogante ofrece la palabra.

El senador Parraguez consulta por qué hay una restricción de los requisitos de los títulos profesionales de quienes pueden optar al programa. Señala tener antecedentes que gente con distintas profesiones se ha dedicado a hacer docencia y por qué se negaría la posibilidad de mejorar en los aspectos de gestión en la dirección. Le parece un poco contradictorio y le gustaría saber eso.

El senador Gutiérrez manifiesta que entiende que el tema de gestión se mira de varias dimensiones, hay un tema de gestión económica y entiende que hay otros programas en la Universidad de Chile que en este momento no recuerda, pero que tiene que ver con gestión de establecimientos educacionales o de dirección, algo en esa dirección y consulta cómo se toma ese aspecto, porque le da la impresión que es el tema de gestión es más cercano al lado económico, donde se intersecta, pero le gustaría conocer cómo conversa el programa con esa dimensión que está en otros programas.

El senador Rosenbluth consulta sobre el contenido del programa de Gestión Educativa. Se imagina que esto tiene que ver con los establecimientos educacionales y consulta si el tema de la diversidad se encuentra dentro del Magíster; si la gestión de la diversidad cultural está dentro del programa considerando las dinámicas de migración que hay en estos momentos y consulta sobre la igualdad de géneros si también está incluido.

El senador Bustamante señala que su inquietud apunta a la misma línea del senador Rosenbluth, a cómo se materializa en este programa los aspectos de la inclusión y la diversidad; cómo se ve además el aporte externo del programa y también interno de la Universidad, porque se sabe que son temas complejos y hoy día hay bastante deberes que tienen como institución, por ello le gustaría saber si en las líneas de investigación o cómo se materializaba los aspectos referentes a la inclusión, cómo se abordaría la perspectiva de la diversidad funcional, sexual y de qué manera se plantearon en un aula diversa, temas que se discutieron también en la Comisión.

La profesora Mónica Llaña, académica del Departamento de Educación, de la Facultad de Ciencias Sociales, responde que el tema de la diversidad cultural que es muy complejo. Señala que este tema es una de las preocupaciones en uno de los ejes que van a considerar en el programa. Opina que el tema de la Cultura en toda esta heterogeneidad, se considera que en la escuela contemporánea hay un quiebre cultural, es decir, hay una cultura docente, hay una cultura escolar tradicional, están las culturas estudiantiles y es un gran conflicto que incide en las formas en que se produce y se establece las relaciones humanas al interior, de manera que ese punto que tienen que ver con estos universos de significados complejos que son las culturas será un eje importante en el eje de convivencia escolar. Por otra parte, eso tiene que ver también en el tema actual de las migraciones, de la interculturalidad. Señala

que se ha trabajado y tienen investigaciones con alumnos de otras culturas, como maya (México); quechua (Perú), actualmente están trabajando con alumnos mapuches. De manera que tienen un capital acumulado, que les permite conocer, comprender y acercarse a las diversidades culturales. Manifiesta que ese es un tema relevante, considerando de una postura bastante crítica, que la institución educativa es una institución está sometida a múltiples presiones de la sociedad actual, del mundo contemporáneo y la escuela tiene dificultades para asumir todas esas presiones. De manera que este programa que tiene que ver con gestión y que la gestión tiene que darse al interior de las instituciones, entendiendo la complejidad cultural, cree que es un tema relevante para ellos.

Plantea que tienen líneas de investigación en el área intercultural, en líneas de género y están trabajando el tema de la inclusión.

Manifiesta que el tema cultura es central en el programa.

La profesora Ximena Azúa señala que el cuerpo académico tiene líneas de investigación específica en educación y género y que se han desarrollado tanto en los estudios de género en el Magíster de Ciencias Sociales y también en el Magíster de Curriculum en el Departamento de Educación y no sólo hay investigación, hay tesis que se han producido y también trabajos que tienen que ver con proyectos de investigación y de asesoría a Unesco, respecto específicamente a la línea de educación y género. Hay un trabajo y un núcleo importante allí, por lo tanto todo eso ayuda, como lo decía la profesora Llaña, respecto de toda la línea de diversidad y cómo la Escuela, que generalmente tiende a homogeneizar, despliega y mira la gestión de la convivencia, las diversidades y particularidad que hoy día existen respecto de los conflictos que en esa cultura conviven.

Respecto a la pregunta del senador Gutiérrez señala que cuando se piensa en el tema de la Gestión, en general se piensa más desde lo económico e indica que ellos lo han mirado más ampliamente. Hay una propuesta de gestión curricular, de gestión de la convivencia escolar, sin embargo también de una gestión de administración de recursos importante, pero entendiendo que no es precisamente esa la especialidad del programa, tienen convenios firmados y trabajados con el Magíster de Gestión en políticas públicas de la Facultad de Ingeniería con el cual los estudiantes podrán tomar cursos allí y también en los dos Magister de Gestión que tiene el INAP y eso son convenios que están conversados y zanjados.

El Profesor López señala que respecto a la inquietud del senador Parraguez, en los programas nunca ha sido un problema. Plantea que se si se observa con detención dentro del requisito de postulación está en posesión de grado de Licenciado en Educación, Psicología, Sociología, Antropología, Economía o título profesional afín. De hecho, en otro programa que tienen que es de Curriculum, muchas veces han llegado médicos que están trabajando en instituciones educativas; han llegado enfermeras que trabajan en Centros de Formación Técnica o Institutos profesionales y que muchas veces requieren de los conocimientos, porque se desempeñan como jefe de carrera, como Directores de Instituto, por ello es que están poniendo en el programa ciertos requisitos, que si bien son requisitos, no son definitivos, no son restrictivos, se evalúa esa condición.

El senador Parraguez manifiesta que el hecho de mencionar algunos títulos profesionales y



poner afines, es confuso, más vale decir estar en posesión del título profesional o licenciatura.

El Presidente subrogante señala que se trata de los títulos profesionales de la Facultad de Ciencias Sociales, porque de acuerdo con lo que ahí figura, un Licenciado en Ciencia Jurídica no podría entrar, porque el título profesional de abogado lo confiere la Corte Suprema y la persona podría ser solo Licenciado en Ciencia Jurídica o Licenciado en Filosofía, porque aparece como título profesional afín. Es un detalle mínimo.

La profesora Azúa plantea que una de las cosas que se establecen como requisito de ingreso y que se evalúan de los postulantes tiene que ver con una experiencia profesional respecto al ámbito educativo y eso que es lo que dice el Profesor López puede ser valorado en su mérito, porque los comités académicos revisan los antecedentes, por lo tanto se puede resolver poniéndolo afín y enmarcando aún más la experiencia educacional que no se destacó.

El senador Behn indica que entiende el espíritu de lo que quieren, pero considera peligroso incluir algo así en un reglamento, porque en estricto rigor no se podría evaluar, porque esos son los requisitos de postulación y si alguien no cumple con los requisitos, no puede postular, porque puede ser que otra persona que está postulando podría reclamar que hubo una postulación inválida. Por lo tanto, opina que es importante que los requisitos de postulación no incluyan esa restricción, si en el espíritu está no incluir la restricción, mejor no ponerla en el reglamento, porque después tendrán un problema.

El senador Olea señala que eso no es problema en la modificación del Reglamento final. Se sugiere realizar el cambio y se procedería a votar.

La senadora López consulta sobre la modificación que se hizo, qué se va a votar.

El Presidente subrogante indica que se está modificando el acuerdo para que se incluya al momento de la votación.

El Presidente subrogante ofrece la palabra. No hubo comentarios.

El Presidente subrogante procede a la votación la siguiente propuesta de acuerdo: La Plenaria del Senado Universitario acuerda aprobar la propuesta referida a la creación del Magíster en Gestión Educacional, impartido por la Facultad de Ciencias Sociales, según los antecedentes remitidos mediante el Oficio N°1037/2017 de Rectoría recibidos el 13 de noviembre de 2017, y por lo expuesto en el Informe de la Comisión de Docencia e Investigación de este órgano normativo superior, así como también aquellas observaciones y comentarios señaladas en la presente Plenaria, las que deberán ser incorporadas en la tramitación posterior correspondiente. Las alternativas son 1: Se aprueba; 2: Se rechaza y 3: Abstención.

Efectuada la votación, los senadores Behn, Bustamante, Cantuarias, González Rodríguez, Gutiérrez, Huerta, Infante, Kracht, Letelier, López, Mejías, Morales, Muñoz, Neira, Núñez,



Olea, Oyarzún, Palma Manríquez, Pantoja, Parraguez, Pastenes, Pepper, Pinto, Pizarro, Rosenbluth, Ruiz, Soto y Valenzuela votan por la alternativa 1 (total 28). No hubo votos para la alternativa 2 y 3.

ACUERDO SU N°151/2017

La Plenaria del Senado Universitario acuerda aprobar la propuesta referida a la creación del Magíster en Gestión Educacional, impartido por la Facultad de Ciencias Sociales, según los antecedentes remitidos mediante el Oficio N°1037/2017 de Rectoría recibidos el 13 de noviembre de 2017, y por lo expuesto en el Informe de la Comisión de Docencia e Investigación de este órgano normativo superior, así como también aquellas observaciones y comentarios señaladas en la presente Plenaria, las que deberán ser incorporadas en la tramitación posterior correspondiente.

La profesora Llaña, a nombre de la Facultad de Ciencias Sociales y el Departamento de Educación agradece el apoyo a esta iniciativa y espera que este Magíster contribuya a un mejoramiento significativo y real a las condiciones no sólo de las escuelas, sino también al mejoramiento de pensar una educación más abierta, más inclusiva y que efectivamente se centre en los aprendizajes, construcción y formación de seres humanos respetuosos de la sociedad y de los otros.

El Presidente subrogante cierra el punto.

3.- Avances sobre los Proyectos de Ley de Educación Superior y Universidades Estatales en el Congreso.

El Presidente subrogante refiriéndose a este punto señala que el avance más importante lo está teniendo la Ley de Educación Superior. Manifiesta que ayer miércoles 13 de diciembre, se votó de manera unánime la idea de legislar. El proyecto de Reforma a la Ley de Educación Superior está en el segundo trámite constitucional y pasa a la Comisión de Educación del Senado. Manifiesta que el Ejecutivo ha estudiado las modificaciones a este proyecto de ley, básicamente desde el punto de vista del Ejecutivo, pese a que se han presentado una serie de indicaciones que se trabajaron en el Grupo de Educación Superior.

Plantea que el Gobierno presentó una minuta que aún no se manifiesta, se desconocen las indicaciones específicas, pero lo que se intenta con esta minuta sería evitar una sobrevaloración del sector de Educación Superior y establecer algunos contra esos, además de fomentar la participación de otros actores relevantes. Señala que este proyecto de ley tiene un énfasis en lo que el Gobierno entiende como mejoramiento de la calidad del sistema de Educación Superior.

Expone un resumen del Proyecto, preparado por el equipo jurídico del Senado Universitario. En primer lugar, señala que el proyecto tiene varios títulos, el primero título tiene que ver con las disposiciones generales y con la Subsecretaría de Educación Superior, es decir, se crea una Subsecretaría que depende del Ministerio de Educación. Manifiesta que hasta ahora



no había un subsecretario, existía la División de Educación Superior en la que estuvo el señor Francisco Martínez. Ahora lo que se hace es proponer la creación de una subsecretaría de Educación Superior. Agrega que el proyecto establece una serie de principios de Educación Superior: principio de autonomía, calidad, cooperación y colaboración, diversidad de proyectos educativos, inclusión, libertad académica, participación, pertinencia, respeto y promoción de derechos humanos, transparencia, trayectoria formativa y articulación y acceso al conocimiento.

Señala que cada uno de estos temas puede discutirse, en lo personal opina que uno que vale mucho la pena para discutir es el de diversidad de proyectos educativos, porque considera que el concepto de proyecto educativo en el nivel de educación superior no puede leerse, en el mismo sentido que se lee la educación básica y media, fundamentalmente por los principios de libertad de cátedra, investigación, porque normalmente el titular del derecho de tener un proyecto diverso es el dueño de la universidad y ahí hay un tema, aunque pueda parecer un poco complicado en este caso.

Indica que también se definen las universidades, los Centros de Formación Técnica y los Institutos Profesionales. Un detalle importante, el que la definición de universidades no existía al principio y fue este Senado Universitario el que impulsó la existencia de una definición de lo que es una universidad en el proyecto. Plantea que tienen que congratularse de que eso continúe ahí.

Señala que se reconoce la prohibición mixta del sistema y se distinguen instituciones de educación superior estatales, no estatales pertenecientes al consejo de rectores y las privadas. Además de los subsistemas universitarios y técnico profesional, como dos sistemas distintos. Como lo expuso anteriormente, se crea una subsecretaría de educación superior, qué tendría que proponer políticas y proponer una estrategia para el desarrollo de la educación superior. Esto último, es un término que aún no se entiende, pero la subsecretaría de educación superior de acuerdo con el proyecto de ley propondría un marco nacional de cualificaciones. Ese es un tema que no está muy claro, aparentemente se trata de cualificaciones para los grados y títulos profesionales, si así fuera es probable que la Universidad tenga mucho que decir, porque podría entrar en conflicto con la autonomía universitaria. Por el momento, hasta donde sabe, todavía no se ha explicado mayormente en qué consiste.

Por otra parte se crea, un sistema común de acceso administrado por la Subsecretaría, su objetivo es que sea subjetiva y transparente, obligatorio para todas las Universidades, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica que reciban recursos públicos o un instrumento de financiamiento estudiantil con garantía estatal, es decir, todo el mundo en la práctica, tendría que estar en este sistema. Plantea, que este tema tampoco está muy claro aún, pero puede afectar gravemente a la Universidad, en el sentido que puede afectar al DEMRE.

Manifiesta que si los senadores han seguido las discusiones, pudieron darse cuenta que estaba esta idea de que el sistema debiera licitarse o que no debiera depender de la Universidad de Chile y existe la idea de licitarlo, un sistema que cada cinco años dé la opción a un nuevo organismo que se haga cargo de la Prueba. Eso es lo que se ha propuesto. Plantea que se solicitará la información tanto a la Directora del DEMRE como al Rector-Presidente sobre el tema. La posición como Mesa es que esto puede ser algo muy grave. El Presidente subrogante manifiesta que una de estas Agencias que reemplazaría al DEMRE quebró.



Continuando con el resumen, señala que el Sistema Común de acceso se conformaría con un Comité Universitario y otro Técnico Profesional compuesto por los Rectores y Rectoras de las instituciones relacionadas y la subsecretaría de Educación Superior.

El Gobierno propone modificar la definición de Educación Superior, según lo que se plantea por parte del ejecutivo son modificaciones que eliminan cosas de estilo. También se hacen modificaciones a la subsecretaría de educación superior, y el interés sería dar mayores garantías a las instituciones de Educación Superior frente a la creación de la Subsecretaría, respecto a lo que se está hablando del sistema común de acceso y respecto de la regulación del financiamiento para la gratuidad.

Retomando el tema del Sistema Común de acceso, señala que se hacen ciertas modificaciones.

Manifiesta que hay un título segundo relacionado con la Formación Técnica y Profesional de Educación Superior. Señala que como Senado Universitario siempre han defendido que debe haber normas respecto a la formación técnica profesional y que ésta y la profesional, tienen que articularse con la Universitaria. Indica que ha sido una posición del Senado Universitario desde los inicios de la discusión en el año 2014, siempre se ha estado planteando.

Señala que se crea un Consejo Asesor de Educación Técnico profesional de carácter público y privado que esté integrado por los ministerios que tienen competencia en esta materia y que cuenta con la participación del sistema productivo y de expertos.

Plantea que el Consejo propondrá al Mineduc una estrategia nacional de Formación Técnica Profesional que orientaría el desarrollo y las políticas públicas en esta área.

El título tercero de la ley, propone una Superintendencia de Educación Superior. Manifiesta que este no es un tema menor. Según les informó el abogado el concepto de superintendencia en este ámbito en Chile se aplica cuando hay mercado. Es decir, se crea una superintendencia para regular el mercado, que en este caso sería el mercado educacional donde concurren públicos y privados. La función de esta superintendencia es fiscalizar el cumplimiento de las normas que regulan la Educación Superior y el uso de los recursos de estas instituciones. El título contiene obligación de informar por parte de las instituciones de Educación Superior y establece las infracciones a las cuales pueden incurrir: gravísimas, graves, leves y se regula la prohibición efectiva del lucro y se establece una nueva estructura corporativa para las instituciones de Educación Superior de Derecho Privado sin fines de lucro. Se establecen nuevos deberes para los Directores; la responsabilidad que estos tienen por los perjuicios que ocasionan estas instituciones; se regulan las operaciones con personas relacionadas; se establecen prohibiciones; delitos de negociación incompatible (delitos de lucro). En síntesis el título tercero, apunta a cómo se regula el mercado, evitando el lucro y obligando que haya cierta información respecto a cómo se está gastando la plata.

El cuarto título, crea un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. Manifiesta que como todos saben se ha vivido un periodo de crisis muy aguda en materia de aseguramiento de la calidad, el senador Letelier lo reitera cada vez que es posible y esto ha terminado con gente en la cárcel, no se está hablando de un tema menor. Un Presidente de la CNA subrogante termina acusado por un delito. Manifiesta que la CNA se



mantiene, pero se modifica su composición. Plantea que había una crítica generalizada respecto a este punto e incluso se conversó en la reunión que tuvieron con el Profesor Alfonso Muga y también compartía la crítica en ese sentido, con respecto a la composición. En síntesis se modifica la composición y el efecto que se eliminan los representantes de las instituciones de Educación Superior. Manifiesta que se establece todo un sistema con participación de la alta dirección pública para los nombramientos, pero no saben cómo será, porque cualquier miembro puede tener intereses.

Indica que se establece una acreditación institucional que se le llama integral y obligatoria y esta acreditación tendría un muestreo de carreras de pre y postgrado, es decir, se acredita la institución más un muestreo de las carreras de pregrado y postgrado. Esa es la característica y la CNA establecería los criterios y los estándares de elaboración. Las carreras de Pedagogía seguirían teniendo una acreditación obligatoria y para medicina, sería como condición de existencia la acreditación.

Hoy es sólo para acceder a recursos públicos en Medicina, pero ahora se ampliaría. Es un tema que también se podría discutir, por qué economía o ingeniería no pueden.

Señala que también se eliminan las agencias acreditadoras privadas que realizan la acreditación de carreras, hasta hoy acreditaban hasta el Magister, porque el Doctorado lo hace la CNA. Todo pasa a la CNA.

Entre las modificaciones que hay, se establecen niveles de acreditación y se eliminan los años, se habla de la acreditación de excelencia. Indica que hay tres o cuatro niveles de acreditación que tienen ciertos efectos.

Hoy se discutía en el grupo que esto en la práctica existirían dos tipos de Universidades. Las universidades complejas, que son aquellas que son acreditadas también en investigación y las universidades Docentes que no serían acreditadas en este otro punto. Ese es el efecto que se está viendo en esta modificación.

Respecto al financiamiento y gratuidad se considerarán las dimensiones acreditadas en el cálculo del arancel regulado (lo que aparece evidente).

El Título quinto, trata sobre el financiamiento institucional para la gratuidad y se establece la gratuidad para los estudios de Pregrado de quienes estudian en instituciones de Educación Superior que cumplan requisitos de calidad y otros más. Se entiende la gratuidad como una transición hacia la gratuidad universal. La idea es que año 2018 la gratuidad se extienda hasta el sexto decil. Asociado al crecimiento económico se extendería a los 7, 8, 9 y 10.

Respecto a los aportes basales de las Universidades Estatales, se establecerán en el proyecto de ley y se mantendría el aporte fiscal directo y otros recursos basales establecidos en la ley de presupuesto, por ejemplo el basal por desempeño. Indica que este basal por desempeño ha causado bastantes problemas, porque tiene incentivos para crear plantas de profesores ficticias.

En cuando a las modificaciones, señala que se perfecciona la regulación de vacantes y se incorpora un régimen de excepciones que permite incremento de vacantes por programas especiales de acceso o programas vinculados con el desarrollo estratégico del país y sus regiones. Manifiesta que esto estaba incluido como modificación en la ley de Universidades Estatales. Lo que se hace ahora respecto a esto, es que se generaliza, para incorporar no sólo a las estatales a este tipo de excepción que permitiría en el fondo incrementar la matrícula a



las universidades más allá de los límites y se incorpora una modificación a la elaboración de los estudios gratuitos que permitirá que los estudiantes de carreras técnico profesionales continúen sus estudios profesionales de manera gratuita, es decir, que una persona termina en un instituto técnico profesional y puede seguir en la Universidad. Esto en la medida que la institución reconozca parte de los estudios previos.

Plantea que esto es básicamente las características generales de este proyecto de Ley y el compromiso que el Senado Universitario tomó es que se metan ahora a trabajar en esta Ley. Manifiesta que hoy discutían en el Grupo de Trabajo de Educación Superior dos cosas, por una parte tratar de incidir y en segundo lugar, independiente de la incidencia plantear la posición del Senado, de modo que quede un registro de cuál ha sido la posición del Senado, que sería independiente de lo que haga el resto. El Presidente subrogante ofrece la palabra.

La senadora López señala que pondrá en contexto sobre lo que les hablaba el abogado Fuentes. Indica que hay un contexto bien interesante que se da en estas votaciones. Primero porque justo antes de que se ponga acelerador a la votación del proyecto de ley se realiza una reunión en La Moneda donde se toman algunos acuerdos y, posteriormente a eso, cuando llega al Senado se aprueba la idea de legislar unánimemente. Es decir, todos los senadores de la República de todas las bancadas, aprueban el texto más las modificaciones que presentará el Ejecutivo. La minuta es sumamente general, tal así que no les permite hacer un análisis profundo de la dirección que toma el proyecto y eso es preocupante para la Universidad y su comunidad. Señala que en el proyecto hay tres puntos que considera relevantes, el primero se relaciona con el Artículo 45 del Proyecto General, que define los aspectos a evaluar de las universidades, tales como gestión, docencia, extensión o vinculación con el medio y se incluye la investigación. En los artículos subsiguientes se define a la Universidad en tres niveles a, b y c y en todos los cuales hay investigación. Aparentemente lo que la minuta dice es que la generación de conocimientos nuevo de investigación y creación va a estar restringida a un grupo específico y minoritaria si se entiende la expresión excelencia de universidades. Por lo tanto, eso es un retroceso grande del proyecto original.

El segundo retroceso de este proyecto, es que dice que la acreditación y la calidad de las universidades va a ser integral y dice lo que se entiende por integral, que es el tener la capacidad de muestreo azaroso de las carreras, salvo las carreras de Educación y Medicina, es decir, hay un entendimiento de que la calidad integral de una universidad depende de que esa universidad, cuando se muestreen las carreras a evaluar, sean buenas. Eso le parece relevante, porque se le quitan las atribuciones de fiscalización a la superintendencia. Se tienen universidades que son docentes, que van a estar acreditadas sin investigación, que estarán recibiendo fondos por gratuidad y la Superintendencia de Educación va a tener menos atribuciones sobre el control de esas instituciones, y lo dice claramente: *“se amplían las garantías de las instituciones de Educación Superior ante de reacción de fiscalización de la superintendencia. Se equilibra la regulación de la prohibición efectiva del lucro con la autonomía de las instituciones de acreditación privadas para alcanzar la organización educacional más adecuada a su contexto y realidad regional, así se adecúa la glosa de*

gratuidad... ”. En la letra d) dice: “Asimismo se aclara que las instituciones reconocidas oficialmente por el Estado (es decir, todas), pueden organizarse institucionalmente estableciendo los órganos de gobierno que establezcan sus estatutos, con excepción de las Universidades Estatales”.

Demuestra su preocupación, porque la minuta establece una dirección que da marcha atrás a muchas de las cosas que habían avanzado, tanto en el proyecto original como en el proyecto cuando pasa por la Cámara de Diputados. Si eso se une a que se le quita la urgencia al proyecto de Educación Superior Estatal justo en este periodo, es muy extraño.

Manifiesta que comparte con la Mesa del Senado la idea de que este órgano superior de la Universidad tiene que analizar esto, estudiarlo y salir con una voz fuerte hacia la comunidad y el país, una vez que se tenga claridad sobre los puntos que mencionó con anterioridad.

Por último señala que hay un tema interesante que se introdujo en el proyecto y es que en la idea de acreditación progresiva en tres niveles a, b y c, y la idea es que todos los niveles incorporaran una generación de conocimiento y progresar en estos niveles en un plazo que parece irrisorio, el año 2030 o 2040, aproximadamente, en el cual todas las universidades debían estar acreditadas para investigación en función de lo que se entiende por Universidad. Indica que eso no corre, porque en el fondo se creará un grupo de Universidades de excelencia. La excelencia se va a definir por la investigación que se realice, qué tipo de investigación, eso se desconoce.

El senador Rosenbluth plantea que esta es una discusión que se tuvo algún tiempo cuando estaba en la Cámara de Diputados y ahora pasó a la Comisión del Senado y, desde su punto de vista, señala que el Senado Universitario debiera tener una política al respecto, tomar acciones y recordar lo que habían debatido, lo que no es difícil hacerlo porque se cuenta con el material para prepararse y opinar con los documentos que se prepararon en ese minuto.

El senador Letelier señala que existe un punto crucial que considera importante, es esto de que no todas las universidades van a tener excelencia y se vuelve de nuevo al problema, donde habrá universidad de tipo a) y b), por ende se están produciendo personajes doctorados que no tienen dónde trabajar. Manifiesta que estas universidades van a cobrar muy bien y no van a gastar, no tendrán planillas de sueldos importantes, no van a tener investigadores, tendrán sólo profesores. Indica que es una línea que no se puede dejar pasar y hay que defender esa línea. Plantea que todas las universidades tienen que hacer investigación y tienen que pagar ese costo. Aquí lo que sucede, es que lo quieren es que las instituciones privadas no paguen ese costo y lo que hay que hacer es que todas las universidades privadas y estatales contribuyan al esfuerzo de investigación y desarrollo del país, por lo que tienen que contratar investigadores y tienen que tener plantas estables y de calidad de académicos. Señala que ese es un tema que defenderá hasta el final.

El senador Gutiérrez agrega a la discusión un nuevo tema, que es el enganche entre las políticas que se han estado discutiendo, e indica que la minuta que entrega la Ministra producto de la aprobación para legislar de la Ley de Educación Superior, considera tremendamente importante, como lo expusieron un par de senadores, que se mantenga el principio que los motivó hace dos años a empezar esta discusión por la Reforma a la



Educación, a nivel de compromiso personal e institucional, en el sentido de que se entrega la gratuidad a un amplio conjunto de estudiantes y se refuerza la privatización de las instituciones de educación superior con el menor número de restricciones, es decir, el Gobierno trabajó para mejorar el mercado y ahora con el apoyo del mercado. Desde su punto de vista es crucial mantener el impulso que los llevó a la esencia de los valores de la Universidad estatal y de esta universidad, por cuanto son exactamente contrarios a lo que propone el Gobierno en este proyecto de ley.

El senador Ruiz manifiesta que hubo un retroceso en la Ley de Universidades Estatales que lo denunciaron y ahora está esto otro. Señala que uno de los puntos, como lo señalaba el senador Letelier, con una indicación que estuvo en sus orígenes del Senado Universitario, porque fueron indicaciones del Senado Universitario las que incidieron en esta definición de Universidad, que apareció la ley de Educación Superior. Ahora es este punto específico el que se echa para atrás. Considera que han sido tantas las declaraciones que han hecho, pero en su opinión vale la pena de nuevo, después del análisis que se hizo de esta minuta, establecer una declaración del Senado Universitario advirtiendo de esto, porque no está para nada claro.

La senadora Pepper solicita que en los pocos minutos que restan de esta Plenaria se precisara qué van a hacer, porque hasta el momento ha oído críticas, las de siempre, y a nadie debiera sorprender lo que plantea el Gobierno, por tanto se siente un poco frustrada con las declaraciones que han emitido algunos ilustres opositores sobre la Educación Pública Estatal, pero fuera de eso no ha sucedido nada más. En tal sentido, le gustaría que la Mesa dijera concretamente cuáles son las medidas a tomar, si es que se toma alguna medida como Senado Universitario.

El Presidente subrogante responde que como se aprobó la ley de legislar, se entró a la discusión de los artículos, la idea es preparar indicaciones y presentarlas tal y como se ha hecho en otras oportunidades, conversar con Senadores de la República, y la condición para eso es que se requiere, como lo expusieron varios senadores, precisar y para ello se requiere estudiar el tema y ver dónde están las indicaciones que se quieren presentar y cuáles son, etc. Preparar documentos, tener indicaciones, tener reuniones tanto afuera como con el Rector-Presidente y convocar una reunión con el CCI que les parece urgente. Ese es el tipo de ideas que se han pensado. Plantea que esta misión de analizar y estudiar quedaría para el grupo de estudio, rápidamente concentrarse y como dijo el senador Rosenbluth se tiene detrás un trabajo previo que se puede aprovechar, por lo que no están partiendo de cero y tomar contacto para comunicar al resto de los Senadores de la República y autoridades de Gobierno la posición del Senado Universitario.

El Presidente subrogante cierra el punto.

6.- Otros Asuntos.

El Presidente subrogante ofrece la palabra.



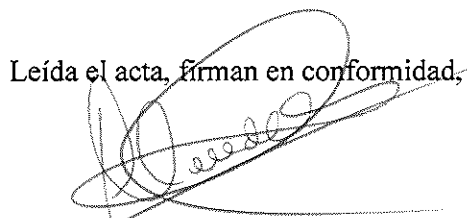
El senador Mejías reitera la invitación para el próximo martes que se inaugurará el polideportivo del Campus Juan Gómez Millas. Extiende la invitación a todos los senadores e indica que por fin hay una estructura de gran calidad en la Universidad y para toda la Universidad.

El Presidente subrogante consulta si los profesores podrán usar el polideportivo, porque según entiende no se puede usar fácilmente las dependencias deportivas.

La senadora Pepper respecto al punto anterior, señala que es importante entregar a la Comunidad Universitaria lo que está pasando en forma corta, precisa y concisa para que se sepa la situación en que se está.

Siendo las diecisiete horas con veintinueve minutos, el Presidente subrogante levanta la sesión.

Leída el acta, firman en conformidad,



Claudio Olea Azar
Senador Secretario



Guillermo Soto Vergara
Vicepresidente

COA/Garm

REGLAMENTO VIGENTE	PROYECTO DE MODIFICACIÓN	REGLAMENTO FINAL CON MODIFICACIÓN	INDICACIONES SENADORES UNIVERSITARIOS
<p>Artículo 18. Los Departamentos son unidades académicas básicas, pertenecientes a una Facultad, que generan, desarrollan y comunican el conocimiento científico, intelectual o artístico, en el ámbito de una disciplina. Los Departamentos deberán estar constituidos por al menos 12 jornadas completas equivalentes. Además, en cada Departamento deberá haber necesariamente, al menos tres académicos de las dos más altas jerarquías cuyas jornadas no sean inferiores a 22 horas.</p> <p>Excepcionalmente, el Consejo de Facultad podrá solicitar al Rector, a través del Decano, que temporalmente un Departamento tenga otras características.</p>	<p>Modifíquese el Reglamento General de Facultades, D.U. N° 906/2009, de la siguiente manera:</p> <p>i) Elimínase el inciso tercer del artículo 18°</p>	<p>Artículo 18. Los Departamentos son unidades académicas básicas, pertenecientes a una Facultad, que generan, desarrollan y comunican el conocimiento científico, intelectual o artístico, en el ámbito de una disciplina. Los Departamentos deberán estar constituidos por al menos 12 jornadas completas equivalentes. Además, en cada Departamento deberá haber necesariamente, al menos tres académicos de las dos más altas jerarquías cuyas jornadas no sean inferiores a 22 horas.</p>	<p><u>Indicación N°1 (retirada).</u> Senadora M.P. Valenzuela (11.10.17). Propone modificar el art. 18° inciso segundo respecto a la constitución mínima de Departamentos, bajando de 12 a 10 jornadas completas equivalentes.</p> <p><i>“Los Departamentos son unidades académicas básicas, pertenecientes a una Facultad, que generan, desarrollan y comunican el conocimiento científico, intelectual o artístico, en el ámbito de una disciplina. <u>Los Departamentos deberán estar constituidos por al menos 10 jornadas completas equivalentes.</u> Además, en cada Departamento deberá haber necesariamente, al menos tres académicos de las dos más altas jerarquías cuyas jornadas no sean inferiores a 22 horas.”</i></p> <p><u>Fundamenta su propuesta:</u> Hay Deptos. que si bien no cumplen con el número mínimo de académicos para su constitución, están muy próximas a él, por lo que establecer este número en 10 y no 12 JCE estaría más cercano a la realidad sin motivar reestructuraciones o fusiones innecesarias , o bien contrataciones excesivas (y fuera de presupuesto) para cumplir con el reglamento.</p> <p><u>*Se retira la indicación por parte de la senadora Valenzuela, en Sesión Plenaria N°467, de 12 de octubre de 2017.</u></p>

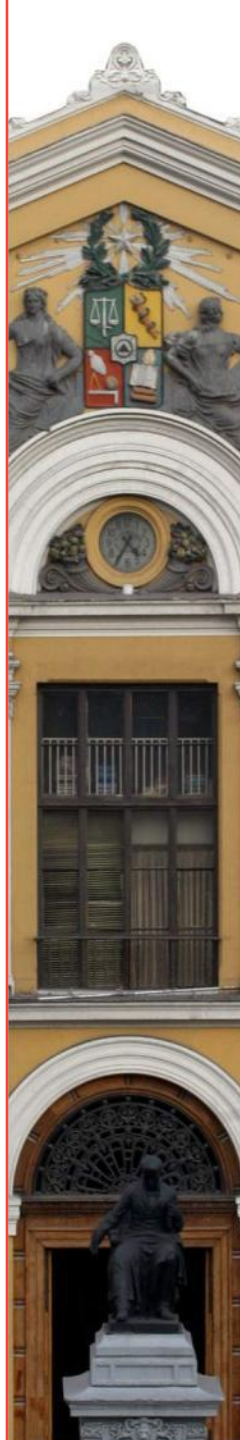
<p>Artículo 33. Los Institutos de Facultad son unidades académicas que generan, desarrollan, comunican y transfieren el conocimiento o prestan servicios en conformidad a la ley focalizados en un tema o área temática multi o interdisciplinaria, que participan en el desempeño de las funciones universitarias y, en particular, en la docencia requerida por las Escuelas. Los Institutos deberán estar constituidos por al menos 12 jornadas completas equivalentes, Además, en cada Instituto deberá haber, necesariamente, al menos un Profesor Titular y dos Profesores Asociados de la carrera ordinaria cuyas jornadas no sean inferior a 22 horas. Excepcionalmente, el Consejo de Facultad a través del Decano podrá solicitar al Rector que se autorice que temporalmente un Instituto funcione sin cumplir estos requisitos. Los Institutos tendrán un Director que será un académico de las dos más altas jerarquías. Será nombrado por el Decano una vez elegido por los académicos del Instituto. El Director del Instituto será integrante del Consejo de Facultad y durará dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegido por un segundo período consecutivo.</p>	<p>ii) Elimínase la parte final del inciso segundo del artículo 33°.</p>	<p>Artículo 33. Los Institutos de Facultad son unidades académicas que generan, desarrollan, comunican y transfieren el conocimiento o prestan servicios en conformidad a la ley focalizados en un tema o área temática multi o interdisciplinaria, que participan en el desempeño de las funciones universitarias y, en particular, en la docencia requerida por las Escuelas. Los Institutos deberán estar constituidos por al menos 12 jornadas completas equivalentes, Además, en cada Instituto deberá haber, necesariamente, al menos un Profesor Titular y dos Profesores Asociados de la carrera ordinaria cuyas jornadas no sean inferior a 22 horas. Los Institutos tendrán un Director que será un académico de las dos más altas jerarquías. Será nombrado por el Decano una vez elegido por los</p>	
--	--	---	--

		<p>académicos del Instituto. El Director del Instituto será integrante del Consejo de Facultad y durará dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegido por un segundo período consecutivo.</p>	
<p style="text-align: center;">TÍTULO VI ARTICULOS TRANSITORIOS Y FINAL</p> <p>Artículo Transitorio. Todas las Facultades existentes al entrar en vigencia el presente reglamento tendrán un plazo máximo de seis meses para ajustar su funcionamiento interno a las normas específicas dispuestas precedentemente.</p> <p>En el caso de los artículos cuya aplicación requiera la creación y/o modificación de estructuras académicas de Facultad, así como también los que se refieren a mínimos de jornadas completas equivalentes, se contará con un plazo máximo de 3 años.</p> <p>Los plazos señalados en los incisos precedentes se contarán a partir del 10 de septiembre de 2009.</p> <p>Artículo Segundo Transitorio. Para los efectos de este reglamento, todos los Centros actualmente existentes se</p>	<p>iii) Elimínense los actuales artículos transitorios primero, segundo, tercero y cuarto transitorio, e incorpórese el siguiente artículo transitorio</p>	<p><u>Artículo Transitorio:</u> <i>Los Departamentos e Institutos de Facultad -que a la fecha de la total tramitación del presente Decreto Universitario que modifica el presente Reglamento- contarán con un plazo de 6 meses contados desde la vigencia del referido decreto para ajustar y adecuar su funcionamiento interno a las normas específicamente dispuestas en el presente Reglamento. Aquellos Departamentos e Institutos que no se ajusten y adecuen al Reglamento, <u>no tendrán derecho a integrar a sus respectivos Directores al Consejo de Facultad correspondiente hasta su completa adecuación.</u></i></p>	<p><u>Indicación N°2. Senadora M.P. Valenzuela (12.10.17).</u> Propone incorporar un nuevo inciso segundo a la propuesta de nuevo artículo transitorio, en el siguiente tenor:</p> <p><i>“Todo lo anterior no será aplicable para aquellas Facultades que hayan sido restructuradas durante la vigencia de los actuales Estatutos de la Universidad de Chile”</i></p> <p><u>Indicación N°3. Senadores Morales, Pizarro y Mejías (26.10.17).</u> Proponen cambiar la parte final del artículo transitorio propuesto por el siguiente:</p> <p><i>“Aquellos Directores de Departamentos e Institutos en los que no se den cumplimiento, respecto de su constitución, al número mínimo de jornadas completas equivalentes según lo disponen los artículos 18 y 33 del presente Reglamento, se les suspenderá su derecho a voto, hasta el cumplimiento de lo establecido en los artículos referidos.”</i></p>

<p>considerarán temporales, aunque no tengan plazo de término definido.</p> <p>Las modificaciones introducidas a este reglamento, regulando los Centros temporales y permanentes, entrarán a regir ciento ochenta días después de efectuado el control de legalidad del respectivo decreto.</p> <p>Sólo durante el plazo establecido en el inciso anterior, el Consejo Universitario, a propuesta de la Facultad respectiva, podrá determinar la calidad de permanente de alguno de los Centros actualmente existentes.</p> <p>Artículo Tercero Transitorio. Si varía la calidad de integrantes por derecho propio de un Consejo de Facultad, el número de académicos de libre elección de aquel Consejo se ajustará a lo establecido en los artículos 11 y 12 del presente reglamento una vez que termine el mandato de aquellos académicos de libre elección que estuvieren ejerciendo dicha función. No habrá elecciones parciales.</p> <p>Artículo Cuarto Transitorio. El requisito señalado en el artículo 4 inciso segundo de este reglamento sólo será exigible a quienes sean nombrados con posterioridad a la entrada en vigencia de la norma citada.</p>			<p>Indicación N°4. Facultad de Medicina mediante senadora Gómez (23.11.17). Propone cambiar la parte final del artículo transitorio propuesto por el siguiente:</p> <p><i>“En caso de incumplimiento deberá efectuarse un estudio de la situación de cada una, que estará a cargo del Consejo de Evaluación y con la participación de la Facultad respectiva, con la finalidad de proponer las medidas necesarias para su adecuación, o a partir del cual se ajusten o mantengan las exigencias de conformación de las unidades académicas contenidas en el presente Reglamento.”</i></p> <p>Indicación N°5. Senadora Gómez (23.11.17). Propone incluir un nuevo inciso final a la propuesta de la original:</p> <p><i>“Además de los requisitos de forma existentes, se soliciten requisitos de fondo: definiéndose indicadores que puedan dar cuenta del cumplimiento de metas académicas en todas las áreas (Docencia, Investigación y Extensión) establecidas por la propia Facultad en conjunto con el Consejo de Evaluación.”</i></p>
---	--	--	---



*Informe de la Comisión de
Docencia e Investigación*
**Creación Magíster en Gestión
Educativa**





UNIVERSIDAD DE CHILE



Presentación del Programa



Unidad Académica: Facultad de Ciencias Sociales

Nombre del Programa:
Magíster en Gestión Educacional

Grado Académico: Magíster

Nombre del Profesor Coordinador del Programa:
Pablo López Alfaro, Dr. en Educación.

Jornada en la que se imparte el programa: Vespertina.

Orientación del Programa: Profesional.

Vacantes: 20



Introducción

En *el contexto nacional e internacional*, se requiere de profesionales especializados con capacidad de impulsar, liderar y gestionar las organizaciones educativas en un contexto sociocultural e institucionalmente complejo y demandante.

El *Mineduc* (2014), ha indicado que uno de los grandes desafíos es propiciar el desarrollo de la gestión de los establecimientos educativos para mejorar los aprendizajes y los marcos de convivencia.

La *Unesco y la Unicef* (2014), **sugieren progresar en el** estudio de variables propias de la escuela para permitir entender las desemejanzas de rendimiento, con independencia del nivel socioeconómico de los estudiantes.



Aportes del Programa

Aporta una mirada innovadora para conducir la organización educativa observando las condiciones de contexto y personales en la aplicación de las políticas educativas

Realiza una propuesta integradora que se desarrolla en torno a tres ejes temáticos:

- 1) Gestión curricular y liderazgo educativo
- 2) Gestión de la convivencia escolar y desarrollo de habilidades socioemocionales
- 3) Políticas educativas y Gestión de recursos



Objetivos

Formar a graduados con conocimientos y capacidades relevantes para desempeñarse de modo competente en diferentes roles de gestión directiva, en diversas instituciones educativas, desde una perspectiva institucional e integral de la gestión, demostrando capacidad para potenciar aprendizajes de calidad con un énfasis en la construcción de la comunidad educativa, la participación y la inclusión de la diversidad, en el contexto nacional.



Objetivos

Desarrollar en los estudiantes las capacidades para liderar la gestión de equipos humanos, recursos materiales, financieros, curriculares y pedagógicos

Entregar las herramientas metodológicas y prácticas para desarrollar acciones desprendidas de políticas públicas contextualizadas e innovadoras que estén destinadas a fortalecer a la organización educativa.



Perfil de egreso

Profesionales, que capaces de liderar organizaciones y/o procesos educativos desde la proactividad y la anticipación, potencian la calidad el proceso de enseñanza- aprendizaje y el desarrollo profesional docente a través de los conocimientos, habilidades y valores de base asociados a la gestión educacional, considerando de manera priorotaria la construcción de una comunidad educativa y la relación de esta con sus entornos.



Perfil de egreso

Los egresados del programa se caracterizarán por las siguientes competencias:

- Adecua con pertinencia políticas educativas y perspectivas actuales en gestión educacional al contexto socioeconómico, cultural y educacional en el que desempeña su labor cotidiana.
- Detecta problemáticas y fenómenos educativos relacionados con la gestión educacional aportando a la generación de conocimiento disciplinar.
- Media en forma innovadora, al interior del sistema educativo, en situaciones complejas de las organizaciones, utilizando los conocimientos teóricos y prácticos pertinentes.



Perfil de egreso

-Genera oportunidades de aprendizaje y desarrollo al conjunto de los estudiantes, con especial atención en aquellas personas o grupos diversos que requieren apoyo especial, para posibilitar el principio de inclusión en el logro de los fines formativos.

-Promueve espacios de construcción de comunidades que se caracterizan por la participación activa de sus integrantes y de su compromiso con sostener una convivencia que valore la diversidad, en orden a activar una educación que humanice.



Campo Ocupacional

Los egresados podrán desempeñarse en establecimientos educativos de nivel parvulario, básico y medio, tanto en el sector público y/o privado, realizar asesorías a las instituciones y entidades que administran establecimientos educacionales, colaborar en niveles comunales o de política educativa nacional en temas de gestión y de mejora educacional.

Plan de Estudios

I Semestre

Gestión curricular

6 SCT

Gestión de la convivencia

6 SCT

Políticas educativas

6 SCT

18 SCT

II Semestre

Gestión y liderazgo educativo

6 SCT

Taller de desarrollo de habilidades socioemocionales

6 SCT

Seminario-taller Investigación aplicada al ejercicio profesional

6 SCT

18 SCT

III Semestre

Gestión de recursos

6 SCT

Seminario –Taller AFE

6 SCT

Electivo I

6 SCT

18 SCT

IV Semestre

Electivo II

6 SCT

Actividad formativa equivalente (AFE)

30 SCT

36 SCT

90 SCT

Equipo de profesores del programa

Claustro académico

Dr. Pablo López (Área Liderazgo Educativo)
Dr. Manuel Silva (Área Curricular)
Mg. Monica Llaña (Área Convivencia escolar)
Dra. Gloria Zavala (Área habilidades socioemocional)
Dr. Cristian Bellei (Políticas Educativas)
Dr. Cristian Cabalin (Políticas Educativas)
Dr. Hugo Torres (Área Evaluación Educativa)
Psi. Jenny Assael (Área Políticas Educativas)
Dr. Pablo Valdivieso ((Área Convivencia escolar)
Dr. Jesus Redondo (Políticas Educativas)
Dra. Verónica Gallegos (Área Administración)
Dr. Daniel Johnson (Área Currículo)
Dra. Zulema Serrano (Área Gestión y Diseño Curricular)
Mg. Victor Martinez (Área Comunidad Educativa)
Dra. Ximena Azua (Genero y Educación)
Mg. Jorge Zubicueta (Dirección Escolar)

Profesores colaboradores

Dr. Alejandro Ormeño (Área Gestión)
Mg. Hector Concha (Área Proyectos Educativos)
Mg. Marcelo Pérez (Área Formación Ciudadana)
Mg. Rebeca Bastias (Área Dirección Escolar)
Mg. Ramón Burgos (Área Gestión Curricular)
Dr. Christian Miranda (Desarrollo Profesional docente)
Mg. Paulina castro (convivencia escolar)

Profesores visitantes

Dr. Álvaro Moreno (U. Nacional de Colombia)
Dra. Norma Cárdenas (U. Los Lagos, Chile)
Dr. Hector Sierra (U. Pedagógica, Colombia)

12 profesores/as con el grado de Doctor/a

1 profesor titular

6 profesores/as asociados/as

7 profesores/as asistentes y 2 profesores/as adjuntos

Sistema de admisión

Requisitos de postulación

Estar en posesión del grado de Licenciado en educación, psicología, sociología,, antropología, economía o título profesional afín, cuyo nivel, contenido y duración correspondan a una formación equivalente a la del grado de Licenciado en la Universidad de Chile, determinada por el Comité Académico.

Antecedentes requeridos

- Certificado de título profesional de profesor o grado de licenciado en educación o disciplinas afines.
- Fotocopia de la cedula de identidad o pasaporte.
- Currículo vitae.
- Certificado de concentración de notas.
- Carta de intención del postulante en la que se exponga la propuesta de estudio. Dicha carta debe estar dirigida al Programa.
- Declaración jurada simple sobre la información entregada.

Selección de alumnos

El programa, que contempla aproximadamente un total de aprox. 20 a 25 vacantes anuales, desarrolla un proceso de selección en donde cada postulante deberá entregar sus antecedentes y participar de una entrevista individual con el Comité Académico del Programa.

El Comité Académico del Programa deberá pronunciarse frente a la selección de los/as postulantes, sobre la base de los antecedentes presentados, e informar la nómina de elegidos a la Escuela de Postgrado.

Para la selección de postulantes, dicho Comité tendrá en consideración las siguientes variables con la siguiente ponderación:

- a) Carta de intención del postulante (20%).
- b) Antecedentes académicos (20%).
- c) Experiencia Profesional en organizaciones educativas (30%).
- d) Entrevista personal (30%).



Informe Comisión de Docencia

Luego de revisados los antecedentes del Magíster, y escuchados a los representantes del Programa, la Comisión de Docencia e Investigación, por unanimidad de los asistentes acuerda aprobar la creación de este programa.

La comisión sugirió modificaciones en el perfil de egreso, las cuales fueron aceptadas e incluidas en esta presentación.